



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 554

Bogotá, D. C., viernes 29 de noviembre de 2002

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

TEXTO DEFINITIVO

TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 012 DE 2002 CAMARA, 061 DE 2002 SENADO

Aprobado en segundo debate en sesión plenaria del honorable Senado de la República el 17 de octubre de 2002, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1°. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, en la suma de sesenta y cinco billones seiscientos noventa y tres mil ochocientos treinta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos moneda legal (\$65.693.839.734.406), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2003, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	61,430,290,854,045
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	30,388,817,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	28,417,759,946,895
5. RENTAS PARAFISCALES	690,929,283,278
6. FONDOS ESPECIALES	1,932,784,623,872
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	4,263,548,880,361
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,873,710,500
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,986,264,304
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,324,627,627
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,394,568,434
B- RECURSOS DE CAPITAL	446,620,942
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	14,054,488,629
B- RECURSOS DE CAPITAL	300,000,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,344,702,500
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,006,980,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	26,669,756,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	569,800,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	37,921,639,780
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,784,000,000

110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	68,807,089,109
120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	162,788,178,011
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,090,652,700
120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	227,685,571
B- RECURSOS DE CAPITAL	269,999,600
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	637,974,865
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,896,072,795
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,546,737,989
B- RECURSOS DE CAPITAL	320,134,000
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	21,085,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	329,256,874
131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	49,560,561,528
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,100,960,000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	45,500,052,426
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,184,019,000
150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	147,849,451,188
B- RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000
150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	77,953,328,253
150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	
A- INGRESOS CORRIENTES	61,162,166,791
B- RECURSOS DE CAPITAL	550,000,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	23,342,647,950
B- RECURSOS DE CAPITAL	450,000,000
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A- INGRESOS CORRIENTES	133,407,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	61,705,000
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	19,198,487,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,143,000,000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	74,657,979,709
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,083,337,500
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	298,430,302,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,686,000,000
151900 HOSPITAL MILITAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	90,767,437,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,335,300,000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	18,769,141,600
B- RECURSOS DE CAPITAL	236,400,000
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,126,380,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,215,300,000
170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,354,520,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	297,100,000
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,528,354,154
B- RECURSOS DE CAPITAL	320,000,000

180400	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	38,526,370,052
B-	RECURSOS DE CAPITAL	31,107,230,000
C-	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	481,437,520,348
180500	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	18,265,096,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,461,203,000
180800	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	23,895,236,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	11,127,711,000
180900	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	31,466,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,518,000,000
190300	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,465,566,667
B-	RECURSOS DE CAPITAL	70,215,000
190400	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	24,955,700,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,771,400,000
C-	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,093,127,200,000
191000	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A-	INGRESOS CORRIENTES	6,827,849,072
191200	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	9,754,600,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	750,600,000
200300	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURBE-	
A-	INGRESOS CORRIENTES	41,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	19,643,000,000
202000	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	39,157,178,460
B-	RECURSOS DE CAPITAL	6,500,000,000
210300	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	5,895,085,600
B-	RECURSOS DE CAPITAL	154,000,000
210900	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	
A-	INGRESOS CORRIENTES	9,553,114,000
211000	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE	
A-	INGRESOS CORRIENTES	4,047,200,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,012,600,000
220200	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	29,855,683,207
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000,000
220300	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	96,989,846,845
B-	RECURSOS DE CAPITAL	34,281,600,000
220500	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	8,719,712,720
B-	RECURSOS DE CAPITAL	6,000,000
220800	INSTITUTO CARO Y CUERVO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	57,000,000
220900	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	310,054,480
221000	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	114,843,648
221100	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
A-	INGRESOS CORRIENTES	2,067,232,337
221300	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"	
A-	INGRESOS CORRIENTES	7,400,000
222600	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	
A-	INGRESOS CORRIENTES	23,111,226,256
222700	COLEGIO BOYACA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	620,180,845
222900	RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	171,403,526
223000	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,302,809,203
B-	RECURSOS DE CAPITAL	56,104,350
223100	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
A-	INGRESOS CORRIENTES	830,497,542
B-	RECURSOS DE CAPITAL	45,000,000
223200	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	419,391,151
B-	RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000
223400	INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,805,300,440
223500	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
A-	INGRESOS CORRIENTES	795,674,471
223600	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	362,271,447
223700	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	201,472,867
223800	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	217,478,172
223900	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A-	INGRESOS CORRIENTES	117,151,576
224000	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	210,443,588
224100	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	528,580,567
224200	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A-	INGRESOS CORRIENTES	346,297,045

224300	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
A-	INGRESOS CORRIENTES	228,323,042
224400	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"	
A-	INGRESOS CORRIENTES	20,592,000
224500	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	171,044,138
225200	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	305,505,196
225300	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	862,216,961
225400	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,098,523,042
225500	CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	235,417,985
230600	FONDO DE COMUNICACIONES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	77,880,518,202
B-	RECURSOS DE CAPITAL	3,330,740,000
230700	COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
A-	INGRESOS CORRIENTES	52,069,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	29,899,700,000
240200	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	350,965,720,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,625,800,000
240300	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	838,800,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	3,237,000,000
241200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	234,640,496,158
B-	RECURSOS DE CAPITAL	11,174,600,000
260200	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	545,400,937
B-	RECURSOS DE CAPITAL	9,704,444,716
280200	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	17,482,900,308
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,522,817,817
280300	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	920,718,537
290200	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	176,461,100
B-	RECURSOS DE CAPITAL	40,000,000
320200	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
A-	INGRESOS CORRIENTES	4,500,000,000
320400	FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	6,327,600,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	136,500,000
330400	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A-	INGRESOS CORRIENTES	643,355,792
B-	RECURSOS DE CAPITAL	430,000
330500	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	89,644,619
III - TOTAL INGRESOS		65,693,839,734,406

Artículo 2°. *Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.* Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003 una suma por valor de: sesenta y cinco billones seiscientos noventa y tres mil ochocientos treinta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos moneda legal (\$65,693,839,734,406), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	186,016,230,183		186,016,230,183
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			186,016,230,183		186,016,230,183
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,807,295,213		44,807,295,213
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	540,531,459,925		540,531,459,925
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500,000,000		500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	96,777,738		96,777,738

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	96,777,738		96,777,738		1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,956,000,000		40,956,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	15,694,313,457		15,694,313,457			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	151,248,772,135		151,248,772,135
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,500,000,000		1,500,000,000			SECCION: 0320			
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14,194,313,457		14,194,313,457			INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA			
								«FRANCISCO JOSE DE CALDAS» (COLCIENCIAS)			
								A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,320,583,408	1,594,974,804	5,915,558,212
								C. PRESUPUESTO DE INVERSION	41,090,000,002	3,265,000,000	44,355,000,002
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	34,514,580,923		34,514,580,923	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,553,000,000		8,553,000,000
								705 EDUCACION SUPERIOR	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33,977,127,833		33,977,127,833			1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,753,000,000		7,753,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	537,453,090		537,453,090	410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	22,423,000,000	2,100,000,000	24,523,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	487,725,787,807		487,725,787,807			200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,558,000,000		3,558,000,000
								1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,865,000,000	2,100,000,000	18,965,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	487,725,787,807		487,725,787,807			1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
								520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,984,000,002	1,165,000,000	4,149,000,002
								1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,984,000,002	1,165,000,000	4,149,000,002
								630 TRANSFERENCIAS	7,130,000,000		7,130,000,000
								300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,000,000,000		7,000,000,000
								1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	130,000,000		130,000,000
								TOTAL PRESUPUESTO SECCION	45,410,583,410	4,859,974,804	50,270,558,214
								SECCION: 0324			
								SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			
								A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	23,511,103,627		23,511,103,627
								C. PRESUPUESTO DE INVERSION	6,813,524,000		6,813,524,000
								211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	20,000,000		20,000,000
								200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		20,000,000	20,000,000
								410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		150,000,000	150,000,000
								200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		150,000,000	150,000,000
								510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000
								200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		500,000,000	500,000,000
								520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,143,524,000		6,143,524,000
								200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		100,000,000	100,000,000
								1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,043,524,000		6,043,524,000
								TOTAL PRESUPUESTO SECCION	30,324,627,627		30,324,627,627
								SECCION: 0401			
								DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)			
								A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,042,335,519		14,042,335,519
								C. PRESUPUESTO DE INVERSION	8,356,000,000		8,356,000,000
								410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,556,000,000		2,556,000,000
								200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,556,000,000		2,556,000,000
								430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	5,400,000,000		5,400,000,000
								1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,200,000,000		2,200,000,000
								1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3,200,000,000		3,200,000,000
								440 ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000		400,000,000
								1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
								TOTAL PRESUPUESTO SECCION	22,398,335,519		22,398,335,519
								SECCION: 0402			
								FONDO ROTATORIO DEL DANE			
								A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	745,578,712		745,578,712
								C. PRESUPUESTO DE INVERSION	5,095,610,664		5,095,610,664
								310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,095,610,664		5,095,610,664
								1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,095,610,664		5,095,610,664
								TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,841,189,376		5,841,189,376
								SECCION: 0403			
								INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC			
								A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,110,683,675	3,296,443,143	24,407,126,818
								C. PRESUPUESTO DE INVERSION	5,644,000,000	11,058,045,486	17,702,045,486
								310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		19,300,000	19,300,000
								1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		19,300,000	19,300,000
								410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		140,000,000	140,000,000
								1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		140,000,000	140,000,000
								430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	10,133,540,000		10,133,540,000
								1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,133,540,000		10,133,540,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6.644,000,000	475,205,486	7,119,205,486	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	576,500,000		576,500,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.644,000,000	475,205,486	7,119,205,486	1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	85,000,000		85,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		290,000,000	290,000,000	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000		40,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		290,000,000	290,000,000	1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	40,000,000		40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,754,683,675	14,354,488,629	42,109,172,304	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,623,500,000		6,623,500,000
			SECCION: 0501			800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	855,000,000		855,000,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA						1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,768,500,000		5,768,500,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,799,521,000	6,799,521,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,799,521,000	6,799,521,000		SECCION: 1002					
			SECCION: 0503			FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,103,046,550		1,103,046,550
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	27,267,655,000	27,267,655,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,084,027,500	7,084,027,500		SECCION: 1004					
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		396,000,000	396,000,000	DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
705		EDUCACION SUPERIOR		396,000,000	396,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,029,089,335		1,029,089,335
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		588,000,000	588,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		588,000,000	588,000,000	SECCION: 1005					
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,027,500	1,000,027,500	CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE					
705		EDUCACION SUPERIOR		1,000,027,500	1,000,027,500	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,285,306,995		1,285,306,995
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,900,000,000	2,900,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,000,000,000		5,000,000,000
1600		ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		2,900,000,000	2,900,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,200,000,000	2,200,000,000	1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	5,000,000,000		5,000,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		2,200,000,000	2,200,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			34,351,682,500	34,351,682,500		SECCION: 1101					
			SECCION: 0601			MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	129,736,949,270		129,736,949,270
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	155,790,528,000	155,790,528,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			155,790,528,000	155,790,528,000		SECCION: 1102					
			SECCION: 0602			FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,831,149,441	36,783,219,580	77,614,369,021
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,343,056,000	11,343,056,000		C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,922,420,200	3,922,420,200	7,844,840,400
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	15,896,500,000	15,896,500,000		123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,384,834,962	1,384,834,962	2,769,669,924
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		388,000,000	388,000,000	1002		RELACIONES EXTERIORES	1,384,834,962	1,384,834,962	2,769,669,924
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		388,000,000	388,000,000	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,534,555,126	1,534,555,126	3,069,110,252
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,137,000,000	3,137,000,000	1002		RELACIONES EXTERIORES	1,534,555,126	1,534,555,126	3,069,110,252
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		3,137,000,000	3,137,000,000	221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,003,030,112	1,003,030,112	2,006,060,224
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		10,171,500,000	10,171,500,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,003,030,112	1,003,030,112	2,006,060,224
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		10,171,500,000	10,171,500,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,200,000,000	2,200,000,000	SECCION: 1103					
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		2,200,000,000	2,200,000,000	AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,239,556,000	27,239,556,000		A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,422,190,420		2,422,190,420
			SECCION: 0901			C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL						540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,610,781,245	2,610,781,245		1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	700,000,000	700,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		60,000,000	60,000,000	SECCION: 1201					
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		60,000,000	60,000,000	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		490,000,000	490,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,200,868,344		14,200,868,344
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		490,000,000	490,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	42,646,431,843		42,646,431,843
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		150,000,000	150,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	28,912,668,306		28,912,668,306
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		150,000,000	150,000,000	802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	28,912,668,306		28,912,668,306
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,310,781,245	3,310,781,245		113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,413,763,537		11,413,763,537
			SECCION: 1001			802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	11,413,763,537		11,413,763,537
MINISTERIO DEL INTERIOR						520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,320,000,000		2,320,000,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	96,930,690,484	96,930,690,484		800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,320,000,000		2,320,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,740,000,000	7,740,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		415,000,000	415,000,000	SECCION: 1204					
1107		TENENCIA DE LA TIERRA		415,000,000	415,000,000	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		661,500,000	661,500,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	103,423,813,711		103,423,813,711
			SECCION: 1001			C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	66,455,017,000		66,455,017,000
MINISTERIO DEL INTERIOR						111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	285,509,000		285,509,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
123	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	700,000,000		700,000,000
		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	400,000,000		400,000,000
		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	485,294,753,000		485,294,753,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	173,975,000,000		173,975,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	297,719,753,000		297,719,753,000
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	4,000,000,000		4,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	9,600,000,000		9,600,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	105,825,000,000		105,825,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	51,776,000,000		51,776,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	52,199,000,000		52,199,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,850,000,000		1,850,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,500,000,000		3,500,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,500,000,000		1,500,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	2,000,000,000		2,000,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,330,000,000		1,330,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,330,000,000		1,330,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	90,000,000		90,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	90,000,000		90,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	360,000,000		360,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	280,000,000		280,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,323,902,031,168		4,323,902,031,168
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	594,566,359,960	47,684,071,426	642,250,431,386
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			594,566,359,960	47,684,071,426	642,250,431,386
SECCION: 1504					
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	147,949,451,188		147,949,451,188
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			147,949,451,188		147,949,451,188
SECCION: 1505					
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	77,953,328,253		77,953,328,253
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			77,953,328,253		77,953,328,253
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,061,326,791		60,061,326,791
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,650,840,000		1,650,840,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	841,900,000		841,900,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	841,900,000		841,900,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	225,700,000		225,700,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	225,700,000		225,700,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	33,240,000		33,240,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	33,240,000		33,240,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	550,000,000		550,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	550,000,000		550,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			61,712,166,791		61,712,166,791
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,413,272,345		18,413,272,345
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,379,375,605		5,379,375,605
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,755,000,000		3,755,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,755,000,000		3,755,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,624,375,605		1,624,375,605
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,624,375,605		1,624,375,605
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			23,792,647,950		23,792,647,950
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,377,570,076	195,112,000	6,572,682,076

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000		300,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
	103	DEFENSA CIVIL	150,000,000		150,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
	103	DEFENSA CIVIL	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,677,570,076	195,112,000	6,872,682,076
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16,981,544,679	16,981,544,679
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		3,359,942,321	3,359,942,321
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,359,942,321	1,359,942,321
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,359,942,321	1,359,942,321
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		2,000,000,000	2,000,000,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		2,000,000,000	2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				20,341,487,000	20,341,487,000
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	675,213,977,718	75,741,317,209	750,955,294,927
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			675,213,977,718	75,741,317,209	750,955,294,927
SECCION: 1512					
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		304,116,302,000	304,116,302,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				304,116,302,000	304,116,302,000
SECCION: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,800,000,000	92,102,737,000	102,902,737,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,000,000,000		3,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	600,000,000		600,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,400,000,000		2,400,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,400,000,000		2,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,800,000,000	92,102,737,000	105,902,737,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,407,121,146,317		2,407,121,146,317
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	129,840,000,000		129,840,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,700,000,000		14,700,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	12,000,000,000		12,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	2,700,000,000		2,700,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	3,000,000,000		3,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,659,000,000		7,659,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,659,000,000		6,659,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	97,864,000,000		97,864,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	94,219,000,000		94,219,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,645,000,000		3,645,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,117,000,000		6,117,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,117,000,000		6,117,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,536,961,146,317		2,536,961,146,317
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	84,410,711,143		84,410,711,143
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	146,113,034,365		146,113,034,365
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,200,000,000		4,200,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,200,000,000		4,200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,800,000,000		1,800,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,800,000,000		1,800,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	8,399,999,904		8,399,999,904						
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8,399,999,904		8,399,999,904						
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	3,892,034,461		3,892,034,461						
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,892,034,461		3,892,034,461						
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	79,000,000,000		79,000,000,000						
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,000						
	1106	COMERCIALIZACION	77,000,000,000		77,000,000,000						
610		CREDITOS	42,000,000,000		42,000,000,000						
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	42,000,000,000		42,000,000,000						
630		TRANSFERENCIAS	6,721,000,000		6,721,000,000						
	902	MANEJO	2,000,000,000		2,000,000,000						
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,721,000,000		4,721,000,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			230,523,745,508		230,523,745,508						
			SECCION: 1702								
			INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)								
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	42,911,260,000	2,260,420,000	45,171,680,000						
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	294,521,400		294,521,400						
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,670,000,000	16,745,121,600	19,415,121,600						
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000						
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000						
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	70,000,000		70,000,000						
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	70,000,000		70,000,000						
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	600,000,000		600,000,000						
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	600,000,000		600,000,000						
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,300,000,000	16,145,121,600	18,445,121,600						
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,300,000,000	16,145,121,600	18,445,121,600						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,875,781,400	19,005,541,600	64,881,323,000						
			SECCION: 1703								
			INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)								
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,606,426,000	3,115,580,000	63,722,006,000						
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	941,500,000		941,500,000						
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,695,479,918	5,226,100,000	8,921,579,918						
	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	785,479,824	2,936,100,000	3,721,579,824						
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	785,479,824	2,936,100,000	3,721,579,824						
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		200,000,000	200,000,000						
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		200,000,000	200,000,000						
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	2,910,000,094	2,090,000,000	5,000,000,094						
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	2,910,000,094	2,090,000,000	5,000,000,094						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			65,243,405,918	8,341,680,000	73,585,085,918						
			SECCION: 1705								
			INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT								
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,829,960,000	93,120,000	14,923,080,000						
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	23,884,981,585		23,884,981,585						
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	42,516,771,000	3,558,500,000	46,075,271,000						
	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	42,516,771,000	3,418,500,000	45,935,271,000						
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	42,516,771,000	3,418,500,000	45,935,271,000						
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		90,000,000	90,000,000						
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		90,000,000	90,000,000						
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		50,000,000	50,000,000						
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		50,000,000	50,000,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,231,712,585	3,651,620,000	84,883,332,585						
			SECCION: 1706								
			FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI								
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,726,362,908		4,726,362,908						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,726,362,908		4,726,362,908						
			SECCION: 1712								
			INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA								
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,283,898,500	272,800,000	7,556,698,500						
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	239,800,000	2,575,554,154	2,815,354,154						
	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000	150,000,000	200,000,000						
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	50,000,000	150,000,000	200,000,000						
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	39,800,000	698,616,000	738,416,000						
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	39,800,000	698,616,000	738,416,000						
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		582,800,000	582,800,000						
	1104	PESCA Y ACUICULTURA		582,800,000	582,800,000						
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150,000,000	564,800,000	714,800,000						
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	150,000,000	564,800,000	714,800,000						
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		579,338,154	579,338,154						
	1104	PESCA Y ACUICULTURA		579,338,154	579,338,154						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,523,698,500	2,848,354,154	10,372,052,654						
			SECCION: 1801								
			MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,303,018,005,000		3,303,018,005,000						
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	190,650,000,000		190,650,000,000						
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000						
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000		100,000,000						
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	704,256,066		704,256,066						
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	704,256,066		704,256,066						
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	330,000,000		330,000,000						
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	330,000,000		330,000,000						
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	556,000,000		556,000,000						
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	556,000,000		556,000,000						
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,000,000		60,000,000						
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	60,000,000		60,000,000						
	630	TRANSFERENCIAS	188,899,743,934		188,899,743,934						
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	188,899,743,934		188,899,743,934						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,493,668,005,000		3,493,668,005,000						
			SECCION: 1804								
			SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)								
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		60,162,068,000	60,162,068,000						
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		216,400,000	216,400,000						
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	490,692,652,400	6,930,000,000	490,692,652,400						
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		6,930,000,000	6,930,000,000						
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		6,930,000,000	6,930,000,000						
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		306,425,113,548	306,425,113,548						
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		296,670,396,348	296,670,396,348						
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		9,754,717,200	9,754,717,200						
	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		66,992,202,052	66,992,202,052						
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		66,992,202,052	66,992,202,052						
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		83,220,504,800	83,220,504,800						
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		83,220,504,800	83,220,504,800						
	610	CREDITOS	26,624,832,000		26,624,832,000						
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	26,624,832,000		26,624,832,000						
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS		500,000,000	500,000,000						
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		500,000,000	500,000,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				551,071,120,400	551,071,120,400						
			SECCION: 1805								
			FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO								
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	137,932,290,000	20,726,299,000	158,658,589,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			137,932,290,000	20,726,299,000	158,658,589,000						

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1808					
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		25,121,539,000	25,121,539,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,901,408,000	9,901,408,000
640		INVERSIONES Y APOYOS FINANCIEROS		9,901,408,000	9,901,408,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		9,901,408,000	9,901,408,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				35,022,947,000	35,022,947,000
SECCION: 1809					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	228,798,665,000	32,984,000,000	261,782,665,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			228,798,665,000	32,984,000,000	261,782,665,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,156,889,011,223		3,156,889,011,223
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	636,487,500,000		636,487,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,325,270,100		5,325,270,100
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,325,270,100		5,325,270,100
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	11,800,000,000		11,800,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,800,000,000		5,800,000,000
301		PREVENCION EN SALUD	6,000,000,000		6,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,750,000,000		7,750,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,000,000,000		6,000,000,000
	303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	1,750,000,000		1,750,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,513,600,000		1,513,600,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,513,600,000		1,513,600,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,202,954,000		8,202,954,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,902,954,000		7,902,954,000
	303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	300,000,000		300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD	200,000,000		200,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	126,000,000		126,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	126,000,000		126,000,000
630		TRANSFERENCIAS	601,569,675,900		601,569,675,900
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	601,569,675,900		601,569,675,900
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,793,376,511,223		3,793,376,511,223
SECCION: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,211,596,861	667,950,159	8,879,547,020
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	73,942,500,000	867,831,508	74,810,331,508
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	793,000,000	433,915,754	1,226,915,754
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	793,000,000	433,915,754	1,226,915,754
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	183,000,000	52,069,890	235,069,890
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	183,000,000	52,069,890	235,069,890
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	70,892,500,000		70,892,500,000
	301	PREVENCION EN SALUD	70,892,500,000		70,892,500,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,006,500,000	164,887,987	1,171,387,987
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,006,500,000	164,887,987	1,171,387,987
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,067,500,000	216,957,877	1,284,457,877
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,067,500,000	216,957,877	1,284,457,877
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			82,154,096,861	1,535,781,667	83,689,878,528
SECCION: 1904					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		135,454,634,686	135,454,634,686
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,780,000,000	988,399,665,314	997,179,665,314
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	9,500,000,000		9,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		9,500,000,000	9,500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		7,000,000,000	7,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		7,000,000,000	7,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		10,100,000,000	10,100,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		10,100,000,000	10,100,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8,780,000,000	958,214,665,314	966,994,665,314
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	8,780,000,000	958,214,665,314	966,994,665,314
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,500,000,000	1,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000	1,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,085,000,000	2,085,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,085,000,000	2,085,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,780,000,000	1,123,854,300,000	1,132,634,300,000
SECCION: 1910					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,774,860,757	6,827,849,072	9,602,709,829
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,800,000,000		1,800,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600,000,000		600,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	600,000,000		600,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000		400,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	400,000,000		400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	500,000,000		500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,574,860,757	6,827,849,072	11,402,709,829
SECCION: 1912					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,198,877,508	4,198,877,508
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,306,322,492	6,306,322,492
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		400,000,000	400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,226,163,000	1,226,163,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,226,163,000	1,226,163,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		170,653,000	170,653,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		170,653,000	170,653,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		150,000,000	150,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		150,000,000	150,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		625,506,492	625,506,492
	301	PREVENCION EN SALUD		625,506,492	625,506,492
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,734,000,000	3,734,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD		3,734,000,000	3,734,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				10,505,200,000	10,505,200,000
SECCION: 2001					
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	80,958,145,066		80,958,145,066
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	97,105,000,000		97,105,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	34,695,000,000		34,695,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,400,000,000		1,400,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	22,622,000,000		22,622,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	10,673,000,000		10,673,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,500,000,000		1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,110,000,000		1,110,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,110,000,000		1,110,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
	206	TURISMO	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,600,000,000		2,600,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	850,000,000		850,000,000		500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,130,000,000	1,130,000,000
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	550,000,000		550,000,000	410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,555,000,000		1,555,000,000
	204	COMERCIO INTERNO	100,000,000		100,000,000		207	MINERIA		650,000,000	650,000,000
	206	TURISMO	300,000,000		300,000,000		500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		905,000,000	905,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	800,000,000		800,000,000	510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,100,000,000		1,100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	300,000,000		300,000,000		207	MINERIA		1,100,000,000	1,100,000,000
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	250,000,000		250,000,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,266,904,090		3,266,904,090
	204	COMERCIO INTERNO	50,000,000		50,000,000		500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,550,000,000	1,550,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,300,000,000		2,300,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,716,904,090		1,716,904,090
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000	1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO		2,000,000,000	2,000,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,000,000,000		2,000,000,000						
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	35,500,000,000		35,500,000,000						
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	25,000,000,000		25,000,000,000						
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,200,000,000		2,200,000,000						
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,500,000,000		1,500,000,000						
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	6,800,000,000		6,800,000,000						
610		CREDITOS	19,000,000,000		19,000,000,000						
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	19,000,000,000		19,000,000,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			178,063,145,066		178,063,145,066	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,553,114,000		9,553,114,000
			SECCION: 2003						SECCION: 2110		
			INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-						INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS -IPSE		
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,335,143,124	9,677,400,000	26,012,543,124	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,672,231,546	6,059,800,000	31,732,031,546
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		6,600,000	6,600,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,560,640,000		7,560,640,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	120,000,000,000	10,000,000,000	130,000,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,560,640,000		5,560,640,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	120,000,000,000	10,000,000,000	130,000,000,000	502		TRANSMISION ELECTRICA	2,060,640,000		2,060,640,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	120,000,000,000	10,000,000,000	130,000,000,000	503		SUBTRANSMISION ELECTRICA	3,500,000,000		3,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			136,335,143,124	19,684,000,000	156,019,143,124	420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
			SECCION: 2020			500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,000,000,000		2,000,000,000
			SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			TOTAL PRESUPUESTO SECCION			33,232,871,546	6,059,800,000	39,292,671,546
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	41,023,611,460		41,023,611,460	SECCION: 2201			MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,633,567,000		4,633,567,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,293,622,930,105		9,293,622,930,105
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,511,366,000		4,511,366,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	95,374,754,295		95,374,754,295
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,511,366,000		4,511,366,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,400,000,000		2,400,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	122,201,000		122,201,000	700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,400,000,000		2,400,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	122,201,000		122,201,000	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	46,699,441,295		46,699,441,295
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,657,178,460		45,657,178,460	700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	46,549,757,000		46,549,757,000
			SECCION: 2101			705		EDUCACION SUPERIOR	149,684,295		149,684,295
			MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	250,000,000		250,000,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,581,303,000		34,581,303,000	700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	250,000,000		250,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	243,128,589,000		243,128,589,000	620		SUBSIDIOS DIRECTOS	6,925,000,000		6,925,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000	700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	6,600,000,000		6,600,000,000
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	200,000,000		200,000,000	703		EDUCACION SECUNDARIA	325,000,000		325,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000	640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	39,100,313,000		39,100,313,000
207		MINERIA	400,000,000		400,000,000	705		EDUCACION SUPERIOR	39,100,313,000		39,100,313,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	138,888,889,000		138,888,889,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,388,997,684,400		9,388,997,684,400
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	138,888,889,000		138,888,889,000				SECCION: 2202		
630		TRANSFERENCIAS	103,639,700,000		103,639,700,000				INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)		
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	103,639,700,000		103,639,700,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,709,619,468		20,709,619,468
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			277,709,892,000		277,709,892,000	B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6,515,649,426		6,515,649,426
			SECCION: 2103			C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,146,063,739		10,146,063,739
			INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS			310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,655,063,739		8,655,063,739
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,350,607,716	1,262,216,000	15,612,823,716	705		EDUCACION SUPERIOR	8,655,063,739		8,655,063,739
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,849,039,000	4,786,869,600	6,635,908,600	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,491,000,000		1,491,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,030,000,000		1,030,000,000	705		EDUCACION SUPERIOR	1,491,000,000		1,491,000,000
207		MINERIA	1,030,000,000		1,030,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,515,649,426	30,855,683,207	37,371,332,633
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	679,999,000	2,450,000,000	3,129,999,000				SECCION: 2203		
207		MINERIA	679,999,000	2,450,000,000	3,129,999,000				INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)		
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	139,040,000	2,336,869,600	2,475,909,600	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,132,332,505		14,132,332,505
207		MINERIA	139,040,000	2,336,869,600	2,475,909,600	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	32,419,000,000	117,139,114,340	149,558,114,340
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,199,646,716	6,049,085,600	22,248,732,316	221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,200,000,000		1,200,000,000
			SECCION: 2109			700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,200,000,000		1,200,000,000
			UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME			310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	202,006,340		202,006,340
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,501,209,910		2,501,209,910	709		ARTE Y CULTURA	202,006,340		202,006,340
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,051,904,090		7,051,904,090	610		CREDITOS	32,419,000,000	115,737,108,000	148,156,108,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,130,000,000		1,130,000,000	300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
			SECCION: 2109			700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,360,000,000		1,360,000,000
			UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME			705		EDUCACION SUPERIOR	27,419,000,000	114,377,108,000	141,796,108,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,501,209,910		2,501,209,910	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			32,419,000,000	131,271,446,845	163,690,446,845
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,051,904,090		7,051,904,090				SECCION: 2205		
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,130,000,000		1,130,000,000				INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)		
			SECCION: 2109			A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,587,926,189	1,019,612,720	6,607,538,909
			UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME			C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,760,000,000	7,706,100,000	16,466,100,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,501,209,910		2,501,209,910	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,950,000,000	1,770,000,000	3,720,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,051,904,090		7,051,904,090				SECCION: 2205		
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,130,000,000		1,130,000,000				INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)		
			SECCION: 2109			A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,587,926,189	1,019,612,720	6,607,538,909
			UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME			C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,760,000,000	7,706,100,000	16,466,100,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,501,209,910		2,501,209,910	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,950,000,000	1,770,000,000	3,720,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,051,904,090		7,051,904,090				SECCION: 2205		
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,130,000,000		1,130,000,000				INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)		

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1,950,000,000	1,770,000,000	3,720,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	450,000,000	590,000,000	1,040,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	450,000,000	590,000,000	1,040,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000	170,100,000	670,100,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000	170,100,000	670,100,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	260,000,000		260,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	260,000,000		260,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,500,000,000	5,176,000,000	10,676,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	5,500,000,000	5,176,000,000	10,676,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,347,926,189	8,725,712,720	23,073,638,909
SECCION: 2208					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,345,307,695	57,000,000	2,402,307,695
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	800,000,000		800,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	150,000,000		150,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	150,000,000		150,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	230,000,000		230,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	230,000,000		230,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	420,000,000		420,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	420,000,000		420,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,145,307,695	57,000,000	3,202,307,695
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,698,742,763	34,154,480	1,732,897,243
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	369,000,000	275,900,000	644,900,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	187,000,000	185,000,000	372,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	37,000,000	135,000,000	172,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	150,000,000	50,000,000	200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	60,000,000	55,900,000	115,900,000
	301	PREVENCION EN SALUD	45,000,000	50,900,000	95,900,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	15,000,000	5,000,000	20,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	97,000,000	15,000,000	112,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	97,000,000	15,000,000	112,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,000,000	20,000,000	45,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	25,000,000	20,000,000	45,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,067,742,763	310,054,480	2,377,797,243
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,296,495,769	14,843,648	2,311,339,417
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	370,000,000	100,000,000	470,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000	51,000,000	351,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	300,000,000	51,000,000	351,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000	39,000,000	79,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	40,000,000	39,000,000	79,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	30,000,000	10,000,000	40,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	30,000,000	10,000,000	40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,666,495,769	114,843,648	2,781,339,417
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,432,988,515	589,585,488	6,022,574,003
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	152,066,100		152,066,100
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,477,646,849	1,477,646,849
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,477,646,849	1,477,646,849
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,477,646,849	1,477,646,849
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,585,054,615	2,067,232,337	7,652,286,952

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2213					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	679,491,323	7,400,000	686,891,323
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	51,000,000		51,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	21,000,000		21,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	21,000,000		21,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	30,000,000		30,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	30,000,000		30,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			730,491,323	7,400,000	737,891,323
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,883,715,947	9,703,021,256	17,586,737,203
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	455,000,000	13,408,205,000	13,863,205,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,300,388,000	4,300,388,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		4,300,388,000	4,300,388,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	205,000,000	5,724,033,000	5,929,033,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	205,000,000	5,724,033,000	5,929,033,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	135,000,000	859,453,000	994,453,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	135,000,000	859,453,000	994,453,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	115,000,000	2,524,331,000	2,639,331,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	115,000,000	2,524,331,000	2,639,331,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,338,715,947	23,111,226,256	31,449,942,203
SECCION: 2227					
COLEGIO BOYACA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,844,852,231	620,180,845	3,465,033,076
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,844,852,231	620,180,845	3,465,033,076
SECCION: 2229					
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	246,226,361	171,403,526	417,629,887
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			246,226,361	171,403,526	417,629,887
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,437,756,142	1,358,913,553	2,796,669,695
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,437,756,142	1,358,913,553	2,796,669,695
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,556,804,126	875,497,542	2,432,301,668
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,556,804,126	875,497,542	2,432,301,668
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,191,214,618	439,391,151	1,630,605,769
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,191,214,618	439,391,151	1,630,605,769
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,725,851,086	1,305,300,440	5,031,151,526
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		500,000,000	500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		400,000,000	400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		100,000,000	100,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		100,000,000	100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,725,851,086	1,805,300,440	5,531,151,526
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,190,814,372	795,674,471	2,986,488,843
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,190,814,372	795,674,471	2,986,488,843
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,382,695,426	362,271,447	1,744,966,873
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,382,695,426	362,271,447	1,744,966,873
SECCION: 2237					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,327,231,559	201,472,867	1,528,704,426
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,327,231,559	201,472,867	1,528,704,426
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	648,920,915	217,478,172	866,399,087
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			648,920,915	217,478,172	866,399,087
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,318,834,144	117,151,576	1,435,985,720
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,318,834,144	117,151,576	1,435,985,720
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,330,713,383	210,443,588	1,541,156,971
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,330,713,383	210,443,588	1,541,156,971

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2241						SECCION: 2402					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL						INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,147,265,946	528,580,567	3,675,846,513	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,784,710,294	8,798,200,000	44,582,910,294
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,147,265,946	528,580,567	3,675,846,513	B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	146,327,368,900		146,327,368,900
SECCION: 2242						SECCION: 2403					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI						FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,640,825,127	346,297,045	1,987,122,172	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,668,049,954	2,093,100,000	7,761,149,954
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,640,825,127	346,297,045	1,987,122,172	B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	26,655,451,593		26,655,451,593
SECCION: 2243						SECCION: 2412					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"						UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	971,507,215	228,323,042	1,199,830,257	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	164,057,000,000		164,057,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			971,507,215	228,323,042	1,199,830,257	B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	4,418,048,158		4,418,048,158
SECCION: 2244						SECCION: 2401					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"						MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,029,326,633	20,592,000	1,049,918,633	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	66,838,138,402		66,838,138,402
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,029,326,633	20,592,000	1,049,918,633						
SECCION: 2245						SECCION: 2307					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA						COMISION NACIONAL DE TELEVISION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	944,935,875	47,089,246	992,025,121	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	81,968,700,000		81,968,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	68,000,000	123,954,892	191,954,892	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,968,700,000		81,968,700,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	68,000,000	123,954,892	191,954,892						
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	38,000,000	83,338,892	121,338,892						
709		ARTE Y CULTURA	30,000,000	40,616,000	70,616,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,012,935,875	171,044,138	1,183,980,013						
SECCION: 2252						SECCION: 2301					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO						MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	874,768,787	305,505,196	1,180,273,983	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,980,624,105		16,980,624,105
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			874,768,787	305,505,196	1,180,273,983	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
SECCION: 2253						SECCION: 2306					
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO						FONDO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,758,419,641	862,216,961	2,620,636,602	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,330,740,000		3,330,740,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,758,419,641	862,216,961	2,620,636,602	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,880,518,202		77,880,518,202
SECCION: 2254						SECCION: 2310					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA						COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,067,603,015	1,098,523,042	2,166,126,057	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,067,603,015	1,098,523,042	2,166,126,057	400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	150,000,000		150,000,000
SECCION: 2255						SECCION: 2320					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS						ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,896,135,548	235,417,985	2,131,553,533	400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,896,135,548	235,417,985	2,131,553,533	510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	350,000,000		350,000,000
SECCION: 2301						SECCION: 2340					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES						COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,980,624,105		16,980,624,105	400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	350,000,000		350,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,000,000,000		6,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000	401		CORREO	6,000,000,000		6,000,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	150,000,000		150,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,211,258,202		81,211,258,202
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	350,000,000		350,000,000						
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	350,000,000		350,000,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,480,624,105		17,480,624,105						
SECCION: 2306						SECCION: 2341					
FONDO DE COMUNICACIONES						UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,330,740,000		3,330,740,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	164,057,000,000		164,057,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,880,518,202		77,880,518,202	B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	4,418,048,158		4,418,048,158
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	49,656,558,000		49,656,558,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,340,048,000		77,340,048,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	49,656,558,000		49,656,558,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,000,048,000		6,000,048,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	20,223,960,202		20,223,960,202	608		TRANSPORTE AEREO	6,000,048,000		6,000,048,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	20,223,960,202		20,223,960,202	112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	700,000,000		700,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,500,000,000		1,500,000,000	608		TRANSPORTE AEREO	700,000,000		700,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,500,000,000		1,500,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	27,600,000,000		27,600,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000	608		TRANSPORTE AEREO	27,600,000,000		27,600,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	500,000,000		500,000,000	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	23,885,000,000		23,885,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,000,000,000		6,000,000,000						
401		CORREO	6,000,000,000		6,000,000,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,480,624,105		17,480,624,105						
SECCION: 2306						SECCION: 2401					
FONDO DE COMUNICACIONES						MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,330,740,000		3,330,740,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	66,838,138,402		66,838,138,402
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,880,518,202		77,880,518,202						
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	49,656,558,000		49,656,558,000						
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	49,656,558,000		49,656,558,000						
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	20,223,960,202		20,223,960,202						
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	20,223,960,202		20,223,960,202						
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,500,000,000		1,500,000,000						
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,500,000,000		1,500,000,000						
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000						
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	500,000,000		500,000,000						
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,000,000,000		6,000,000,000						
401		CORREO	6,000,000,000		6,000,000,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,480,624,105		17,480,624,105						
SECCION: 2307						SECCION: 2402					
COMISION NACIONAL DE TELEVISION						INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	81,968,700,000		81,968,700,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,784,710,294	8,798,200,000	44,582,910,294
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,968,700,000		81,968,700,000	B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	146,327,368,900		146,327,368,900
SECCION: 2401						SECCION: 2403					
MINISTERIO DE TRANSPORTE						FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	66,838,138,402		66,838,138,402	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,668,049,954	2,093,100,000	7,761,149,954
						B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	26,655,451,593		26,655,451,593
						C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,982,700,000		1,982,700,000
						113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,982,700,000		1,982,700,000
						600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,882,700,000		1,882,700,000
						603		CAMINOS VECINALES	100,000,000		100,000,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION			32,323,501,547	4,075,800,000	36,399,301,547
						SECCION: 2412					
						UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	164,057,000,000		164,057,000,000
						B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	4,418,048,158		4,418,048,158
						C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,340,048,000		77,340,048,000
						111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,000,048,000		6,000,048,000
						608		TRANSPORTE AEREO	6,000,048,000		6,000,048,000
						112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	700,000,000		700,000,000
						608		TRANSPORTE AEREO	700,000,000		700,000,000
						113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	27,600,000,000		27,600,000,000
						608		TRANSPORTE AEREO	27,600,000,000		27,600,000,000
						211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	23,885,000,000		23,885,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
212	608	TRANSPORTE AEREO		23,885,000,000	23,885,000,000
		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		14,855,000,000	14,855,000,000
320	608	TRANSPORTE AEREO	14,855,000,000		14,855,000,000
		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		800,000,000	800,000,000
430	608	TRANSPORTE AEREO		800,000,000	800,000,000
		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		800,000,000	800,000,000
510	608	TRANSPORTE AEREO		800,000,000	800,000,000
		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,700,000,000	2,700,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		2,700,000,000	2,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			245,815,096,158	245,815,096,158	
SECCION: 2501 MINISTERIO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	155,694,750,988		155,694,750,988
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,409,310,001		9,409,310,001
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	772,823,360		772,823,360
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	772,823,360		772,823,360
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,467,799,331		1,467,799,331
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,467,799,331		1,467,799,331
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,411,358,748		3,411,358,748
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,411,358,748		3,411,358,748
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,757,328,562		3,757,328,562
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,757,328,562		3,757,328,562
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			165,104,060,989		165,104,060,989
SECCION: 2502 DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,172,793,588		40,172,793,588
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	660,690,000		660,690,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	660,690,000		660,690,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	660,690,000		660,690,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			40,833,483,588		40,833,483,588
SECCION: 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	143,436,018,275		143,436,018,275
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,062,670,578		8,062,670,578
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,587,456,578		6,587,456,578
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,587,456,578		6,587,456,578
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,425,214,000		1,425,214,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,425,214,000		1,425,214,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			151,498,688,853		151,498,688,853
SECCION: 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,447,446,187	10,249,845,653	18,697,291,840
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,447,446,187	10,249,845,653	18,697,291,840
SECCION: 2701 RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	700,941,440,745		700,941,440,745
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	42,247,200,000		42,247,200,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,400,000,000		12,400,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,400,000,000		12,400,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,500,000,000		1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	15,447,300,000		15,447,300,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	15,447,300,000		15,447,300,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,723,101,063		3,723,101,063
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,723,101,063		3,723,101,063
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	6,500,000,000		6,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,500,000,000		6,500,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,676,798,937		1,676,798,937
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,676,798,937		1,676,798,937
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			743,188,640,745		743,188,640,745
SECCION: 2801 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	166,674,785,529		166,674,785,529
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,207,193,000		8,207,193,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,651,540,600		2,651,540,600
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,651,540,600		2,651,540,600
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,555,652,400		5,555,652,400
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,555,652,400		5,555,652,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			174,881,978,529		174,881,978,529
SECCION: 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,634,773,321	9,634,773,321
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,370,944,804	9,370,944,804
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,345,375,000	1,345,375,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,345,375,000	1,345,375,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		8,025,569,804	8,025,569,804
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,025,569,804	8,025,569,804
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				19,005,718,125	19,005,718,125
SECCION: 2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302
SECCION: 2901 FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	569,455,757,865		569,455,757,865
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	23,360,085,000		23,360,085,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,600,000,000		7,600,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,600,000,000		7,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,300,000,000		3,300,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,300,000,000		3,300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,500,000,000		7,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,500,000,000		7,500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,150,000,000		1,150,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,150,000,000		1,150,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,507,000,000		1,507,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,507,000,000		1,507,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	203,085,000		203,085,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	203,085,000		203,085,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,100,000,000		2,100,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,100,000,000		2,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			592,815,842,865		592,815,842,865
SECCION: 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,381,297,102	216,461,100	40,597,758,202
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,536,018,000		6,536,018,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,630,250,000		1,630,250,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,630,250,000		1,630,250,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	230,303,000		230,303,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	230,303,000		230,303,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,400,096,000		1,400,096,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,400,096,000		1,400,096,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,673,438,000		1,673,438,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,673,438,000		1,673,438,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	210,503,000		210,503,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	210,503,000		210,503,000
		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,391,428,000		1,391,428,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,391,428,000		1,391,428,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			46,917,315,102	216,461,100	47,133,776,202
SECCION: 3001					
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,126,908,335		34,126,908,335
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,910,000,000		3,910,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
221	205	COMERCIO EXTERNO	500,000,000		500,000,000
		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	300,000,000		300,000,000
310	205	COMERCIO EXTERNO	300,000,000		300,000,000
		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	630,000,000		630,000,000
430	205	COMERCIO EXTERNO	630,000,000		630,000,000
		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,480,000,000		2,480,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	2,480,000,000		2,480,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			38,036,908,335		38,036,908,335
SECCION: 3201					
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	47,365,003,097		47,365,003,097
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	24,160,000,000		24,160,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220,000,000		220,000,000
310	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	220,000,000		220,000,000
		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
410	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	80,000,000		80,000,000
		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,310,000,000		4,310,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,590,000,000		2,590,000,000
		CONSERVACION	1,190,000,000		1,190,000,000
		MANEJO	290,000,000		290,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	240,000,000		240,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	600,000,000		600,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	600,000,000		600,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	470,000,000		470,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	470,000,000		470,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,980,000,000		5,980,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,980,000,000		5,980,000,000
630		TRANSFERENCIAS	12,000,000,000		12,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,000,000,000		12,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	250,000,000		250,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			71,525,003,097		71,525,003,097
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,351,989,223		19,351,989,223
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,700,000,000	4,500,000,000	14,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,500,000,000		2,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,300,000,000		8,300,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	8,300,000,000		8,300,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	500,000,000		500,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	900,000,000	1,000,000,000	1,900,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	900,000,000	1,000,000,000	1,900,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000	500,000,000	1,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	500,000,000	500,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			29,051,989,223	4,500,000,000	33,551,989,223
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,464,100,000	6,464,100,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,464,100,000	6,464,100,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		6,464,100,000	6,464,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				6,464,100,000	6,464,100,000
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	103,082,048		103,082,048
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			103,082,048		103,082,048
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,541,789,397		2,541,789,397
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
902		MANEJO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,591,789,397		2,591,789,397
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,869,634,917		1,869,634,917
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
901		CONSERVACION	50,000,000		50,000,000
902		MANEJO	70,000,000		70,000,000
903		MITIGACION	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,069,634,917		2,069,634,917
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,699,106,272		1,699,106,272
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
1502		PARTICIPACION COMUNITARIA	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,749,106,272		1,749,106,272
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	908,412,908		908,412,908
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000		300,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	170,000,000		170,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	170,000,000		170,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,208,412,908		1,208,412,908
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	986,693,021	986,693,021	
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000	50,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000	50,000,000	
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	50,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,036,693,021	1,036,693,021	
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,233,765,656		1,233,765,656
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,283,765,656		1,283,765,656

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3216											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARINO)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	913,758,671		913,758,671	510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			913,758,671		913,758,671						
SECCION: 3217											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,425,226,043		1,425,226,043	1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,425,226,043		1,425,226,043						
SECCION: 3219											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,487,079,529		1,487,079,529						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,487,079,529		1,487,079,529						
SECCION: 3221											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,648,777,635		2,648,777,635						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,648,777,635		2,648,777,635						
SECCION: 3222											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,815,073,414		1,815,073,414						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,815,073,414		1,815,073,414						
SECCION: 3223											
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,267,720,753		1,267,720,753						
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000	900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000	410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	300,000,000		300,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000	900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	240,000,000		240,000,000
902		MANEJO	100,000,000		100,000,000	902		MANEJO	60,000,000		60,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,570,811,182		1,570,811,182
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000	SECCION: 3229					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,467,720,753		1,467,720,753	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
SECCION: 3224											
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,248,737,925	1,248,737,925		A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,039,803,231		1,039,803,231
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	400,000,000		C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000	80,000,000		310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000	80,000,000		900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,000,000	60,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,239,803,231		1,239,803,231
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000	60,000,000		SECCION: 3230					
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000	60,000,000		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000	70,000,000		A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,138,413,016		1,138,413,016
901		CONSERVACION	110,000,000	110,000,000		C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,388,413,016	1,388,413,016		113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,000,000		70,000,000
SECCION: 3231											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,126,806,400		1,126,806,400	900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,126,806,400		1,126,806,400	410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	180,000,000		180,000,000
SECCION: 3232											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,197,511,605		1,197,511,605	900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,197,511,605		1,197,511,605	901		CONSERVACION	110,000,000		110,000,000
SECCION: 3233											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	984,631,205		984,631,205	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,388,413,016		1,388,413,016
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			984,631,205		984,631,205	SECCION: 3234					
SECCION: 3234											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,085,879,873		1,085,879,873						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,085,879,873		1,085,879,873						
SECCION: 3235											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,056,912,115		1,056,912,115						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,056,912,115		1,056,912,115						
SECCION: 3236											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	995,011,723		995,011,723						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			995,011,723		995,011,723						
SECCION: 3238											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,130,413,765		1,130,413,765						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,130,413,765		1,130,413,765						
SECCION: 3239											
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,071,494,586		1,071,494,586						
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000	900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	250,000,000		250,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000	900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,471,494,586		1,471,494,586
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,601,085,933		1,601,085,933						
SECCION: 3227											
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,201,310,627		1,201,310,627						
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000		350,000,000						
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	70,000,000		70,000,000						
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000						
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	160,000,000		160,000,000						
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	160,000,000		160,000,000						

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32,452,662,398		32,452,662,398
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,080,000,000		10,080,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,950,000,000		2,950,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,950,000,000		2,950,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,300,000,000		2,300,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,300,000,000		2,300,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,050,000,000		3,050,000,000
709		ARTE Y CULTURA	3,050,000,000		3,050,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
709		ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	30,000,000		30,000,000
709		ARTE Y CULTURA	30,000,000		30,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
709		ARTE Y CULTURA	600,000,000		600,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,000,000,000		1,000,000,000
709		ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
650		CAPITALIZACION	50,000,000		50,000,000
709		ARTE Y CULTURA	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			42,532,662,398		42,532,662,398
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,563,696,116	202,085,792	2,765,781,908
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	220,000,000	441,700,000	661,700,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	120,000,000	71,700,000	191,700,000
709		ARTE Y CULTURA	120,000,000	71,700,000	191,700,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000	250,000,000	350,000,000
709		ARTE Y CULTURA	100,000,000	250,000,000	350,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		60,000,000	60,000,000
709		ARTE Y CULTURA		60,000,000	60,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		60,000,000	60,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		60,000,000	60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,783,696,116	643,785,792	3,427,481,908
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,546,635,056	89,644,619	2,636,279,675
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	460,000,000		460,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
709		ARTE Y CULTURA	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
709		ARTE Y CULTURA	80,000,000		80,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
709		ARTE Y CULTURA	60,000,000		60,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,000
709		ARTE Y CULTURA	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,006,635,056	89,644,619	3,096,279,675
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,771,267,244		8,771,267,244
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	850,136,000		850,136,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	403,432,000		403,432,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	403,432,000		403,432,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	346,704,000		346,704,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	346,704,000		346,704,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,621,403,244		9,621,403,244
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			61,430,290,854,045	4,263,548,880,361	65,693,839,734,406

Artículo 3°. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto de ley de financiamiento que se presentará al Congreso en los términos del artículo 347 de la Constitución Política, ascienden a la suma de un billón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y un millones de pesos moneda legal (\$1.476.651.000.000) con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor de sesenta y siete billones ciento setenta mil cuatrocientos noventa millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos moneda legal (\$67.170.490.734.406).

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,742,215,148		9,742,215,148
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,742,215,148		9,742,215,148
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	910,388,908		910,388,908
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			910,388,908		910,388,908
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	697,012,726		697,012,726
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			697,012,726		697,012,726
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	889,506,170		889,506,170
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			889,506,170		889,506,170
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	221,048,110		221,048,110
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			221,048,110		221,048,110
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	739,185,985		739,185,985
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			739,185,985		739,185,985
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,465,601,449		1,465,601,449
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,465,601,449		1,465,601,449
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	341,000,000		341,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			341,000,000		341,000,000
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,923,132,000		6,923,132,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,923,132,000		6,923,132,000
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	104,480,080		104,480,080
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			104,480,080		104,480,080
SECCION: 1001					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	713,054,029		713,054,029
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			713,054,029		713,054,029
SECCION: 1004					
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,151,855		48,151,855
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,151,855		48,151,855
SECCION: 1005					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	54,993,383		54,993,383
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			54,993,383		54,993,383
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,992,045,517		6,992,045,517
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,992,045,517		6,992,045,517
SECCION: 1103					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,857,412		92,857,412
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,857,412		92,857,412
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	531,816,243		531,816,243
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			531,816,243		531,816,243
SECCION: 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,566,748,932		11,566,748,932
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,566,748,932		11,566,748,932

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1209					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	230,886,601		230,886,601
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			230,886,601		230,886,601
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	532,418,072,803		532,418,072,803
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			532,418,072,803		532,418,072,803
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	243,800,000		243,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			243,800,000		243,800,000
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	80,600,000		80,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			80,600,000		80,600,000
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,961,200,000		8,961,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,961,200,000		8,961,200,000
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	99,100,000		99,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			99,100,000		99,100,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	101,907,763,273		101,907,763,273
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			101,907,763,273		101,907,763,273
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	42,365,666,348		42,365,666,348
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			42,365,666,348		42,365,666,348
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	314,049,857		314,049,857
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			314,049,857		314,049,857
SECCION: 1511					
CAJA DE SUDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,018,799,693		48,018,799,693
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,018,799,693		48,018,799,693
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	108,594,490,548		108,594,490,548
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			108,594,490,548		108,594,490,548
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,408,100,000		3,408,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	30,000,000,000		30,000,000,000
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	30,000,000,000		30,000,000,000
	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	30,000,000,000		30,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			33,408,100,000		33,408,100,000
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,400,700,000		2,400,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,400,700,000		2,400,700,000
SECCION: 1703					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,586,000,000		3,586,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,586,000,000		3,586,000,000
SECCION: 1705					
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	568,500,000		568,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			568,500,000		568,500,000
SECCION: 1706					
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	235,600,000		235,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			235,600,000		235,600,000
SECCION: 1712					
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	413,500,000		413,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			413,500,000		413,500,000
SECCION: 1801					
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	243,066,330,000		243,066,330,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			243,066,330,000		243,066,330,000
SECCION: 1805					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,161,752,000		10,161,752,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,161,752,000		10,161,752,000
SECCION: 1809					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,283,546,000		13,283,546,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,283,546,000		13,283,546,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,383,444,536		2,383,444,536
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000,000		150,000,000,000
	630	TRANSFERENCIAS	150,000,000,000		150,000,000,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	150,000,000,000		150,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			152,383,444,536		152,383,444,536

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	428,924,027		428,924,027
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			428,924,027		428,924,027
SECCION: 2001					
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,795,000,000		3,795,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,795,000,000		3,795,000,000
SECCION: 2003					
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	802,600,000		802,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			802,600,000		802,600,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,118,500,000		1,118,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,118,500,000		1,118,500,000
SECCION: 2103					
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	794,900,000		794,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			794,900,000		794,900,000
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	203,000,000		203,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			203,000,000		203,000,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	586,820,063		586,820,063
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			586,820,063		586,820,063
SECCION: 2205					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	216,672,811		216,672,811
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			216,672,811		216,672,811
SECCION: 2208					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	115,193,007		115,193,007
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			115,193,007		115,193,007
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	81,350,179		81,350,179
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,350,179		81,350,179
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	122,488,275		122,488,275
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			122,488,275		122,488,275
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	228,839,275		228,839,275
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			228,839,275		228,839,275
SECCION: 2213					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	33,676,610		33,676,610
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			33,676,610		33,676,610
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	272,400,077		272,400,077
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			272,400,077		272,400,077
SECCION: 2227					
COLEGIO BOYACA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	181,010,213		181,010,213
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			181,010,213		181,010,213
SECCION: 2229					
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,706,083		17,706,083
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,706,083		17,706,083
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	78,275,492		78,275,492
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			78,275,492		78,275,492
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	71,066,307		71,066,307
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			71,066,307		71,066,307
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	57,287,211		57,287,211
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			57,287,211		57,287,211
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	245,600,000		245,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			245,600,000		245,600,000
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	114,900,000		114,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			114,900,000		114,900,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	39,842,872		39,842,872
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			39,842,872		39,842,872
SECCION: 2237					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	50,106,870		50,106,870
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			50,106,870		50,106,870
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,422,765		24,422,765
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			24,422,765		24,422,765
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,684,788		48,684,788
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,684,788		48,684,788
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	47,832,356		47,832,356
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,832,356		47,832,356
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	151,831,407		151,831,407
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			151,831,407		151,831,407
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	69,251,929		69,251,929
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			69,251,929		69,251,929
SECCION: 2243					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56,335,777		56,335,777
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			56,335,777		56,335,777
SECCION: 2244					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	51,372,578		51,372,578
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			51,372,578		51,372,578
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,102,932		48,102,932
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,102,932		48,102,932
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	52,185,600		52,185,600
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			52,185,600		52,185,600
SECCION: 2253					
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,700,874		22,700,874
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,700,874		22,700,874
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	73,746,946		73,746,946
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			73,746,946		73,746,946
SECCION: 2255					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,285,032		60,285,032
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			60,285,032		60,285,032
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	541,400,000		541,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			541,400,000		541,400,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,717,400,000		1,717,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,717,400,000		1,717,400,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,473,100,000		1,473,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	20,000,000,000		20,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	20,000,000,000		20,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,473,100,000		21,473,100,000
SECCION: 2403					
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	217,000,000		217,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			217,000,000		217,000,000
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,475,400,706		7,475,400,706
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,475,400,706		7,475,400,706

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	776,315,541		776,315,541
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			776,315,541		776,315,541
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	164,724,809		164,724,809
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			164,724,809		164,724,809
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,605,466,258		34,605,466,258
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			34,605,466,258		34,605,466,258
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,017,407,019		19,017,407,019
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			19,017,407,019		19,017,407,019
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	28,704,278,710		28,704,278,710
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			28,704,278,710		28,704,278,710
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,201,509,897		2,201,509,897
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,201,509,897		2,201,509,897
SECCION: 3001					
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	761,655,000		761,655,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			761,655,000		761,655,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,578,099,689		1,578,099,689
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,578,099,689		1,578,099,689
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	698,884,499		698,884,499
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			698,884,499		698,884,499
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,833,311		14,833,311
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,833,311		14,833,311
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,357,143		4,357,143
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,357,143		4,357,143
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	924,173,984		924,173,984
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			924,173,984		924,173,984
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	118,852,707		118,852,707
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			118,852,707		118,852,707
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	110,670,880		110,670,880
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			110,670,880		110,670,880
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	407,417,885		407,417,885
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			407,417,885		407,417,885
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			1,476,651,000,000		1,476,651,000,000

Artículo 4°. Se entienden incorporados al presupuesto de rentas y recursos de capital, los ingresos provenientes del proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política que presente el Ejecutivo por la suma de un billón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y un millones de pesos moneda legal (\$1.476.651.000.000), si el Congreso de la República la aprueba, con el objeto de equilibrar el presupuesto de Ingresos con el de Gastos.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de

1995 Orgánicas del Presupuesto y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

Del campo de aplicación

Artículo 6°. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II

De las Rentas y Recursos

Artículo 7°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

Artículo 8°. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

Artículo 9°. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

CAPITULO III

De los gastos

Artículo 10. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos

que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 11. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 12. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 13. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2003. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 14. Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

Artículo 15. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional-, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 16. Las obligaciones por concepto de servicios médico – asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2002; así como, las pensiones, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2002, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2003.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 17. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Artículo 18. Ningún servidor público podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

Artículo 19. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 20. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 6° de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptuáanse los vehículos de los Presidentes de la Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad “DAS”.

Artículo 21. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al

Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 22. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 23. Los órganos de que trata el artículo 6° de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2003, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 24. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Cuando en el decreto de liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de 2003.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 25. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos

de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

El pago de las sentencias, conciliaciones, contribuciones a la nómina y cesantías parciales serán incorporados al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 26. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996 deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 27. Los órganos de que trata el artículo 6° de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC aprobado.

Artículo 28. Los aportes que haya otorgado la Nación a la Empresa Administración Postal Nacional, Adpostal, corresponden al pago de los servicios postales prestados directa o a través de otras empresas a los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Para ello dicha empresa expedirá los respectivos paz y salvos con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por este concepto realice cada uno de los órganos deudores.

Con fundamento en los documentos mencionados se realizarán los respectivos ajustes contables en Adpostal, Telecom y las entidades deudoras, sin operación presupuestal alguna. Adpostal enviará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional relación detallada de estas operaciones para su seguimiento.

CAPITULO IV

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 29. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación,

correspondientes al año 2002, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2003 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2003.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

Artículo 30. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2002, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero de 2003 cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Artículo 31. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2002 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2003 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 15 de enero del año 2004.

Artículo 32. Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2003, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 20 de enero del año 2004.

Artículo 33. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

Artículo 34. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

CAPITULO V

De las vigencias futuras

Artículo 35. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada

año caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 36. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras.

Artículo 37. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO VI

Disposiciones varias

Artículo 38. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2004.

Artículo 39. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 40. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

Artículo 41. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 42. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 43. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

Artículo 44. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá abste-

nerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 6° de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 45. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 46. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Artículo 47. Los órganos a que se refiere el artículo 6° de la presente ley cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

Artículo 48. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal "Gaula" a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Artículo 49. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contracreditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8° del Decreto 267 de 2000.

Artículo 50. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2003 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en la Ley 344 de 1996. En consecuencia, para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto.

Artículo 51. Con el propósito de sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial, se podrán emitir bonos en condiciones de mercado sin que implique operación presupuestal alguna. Estos bonos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 52. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las

sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992

Artículo 53. Para la vigencia fiscal de 2003 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilios para los ancianos indigentes de que trata el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

Artículo 54. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 179 de 1994 y 12 de la Ley 225 de 1995, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá sustituir bienes inmuebles por las obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de los despachos judiciales, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 55. Los municipios de los departamentos que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Regalías, sean beneficiarios de los recursos de escalonamiento, podrán acceder a estos mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos a través de la metodología que para el efecto tiene previsto el Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 56. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– aprobará las resoluciones o los acuerdos que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 57. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiera los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección del Tesoro Nacional.

Artículo 58. Facúltase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, FOGAFIN, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroven-

ta con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Parágrafo: Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

Artículo 59. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

Artículo 60. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2003 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

Artículo 61. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas.

Artículo 62. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UAEAC, o mediante convenios con las entidades territoriales, según el caso.

Artículo 63. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 64. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces, podrá capitalizar en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

Artículo 65. En el evento de que los recursos de la reserva especial de las garantías para bonos hipotecarios para financiar la cartera VIS subsidiable y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiable que emitan los establecimientos de crédito, a que se refiere la Ley 546 de 1999, no sean suficientes para cubrir oportunamente las mismas, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá reconocerlas como deuda pública y atenderla mediante la emisión de bonos en las condiciones de mercado que el Gobierno establezca.

Artículo 66. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costobeneficios del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

Artículo 67. La ejecución de los recursos que deban ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se podrán descontar los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

Artículo 68. Con el objeto de avanzar hacia una justa y equitativa distribución de la inversión pública en los entes territoriales, los recursos de inversión no atados regionalmente, se asignarán de conformidad con la matriz de distribución regional elaborada por el DNP teniendo en cuenta la población, el índice de desarrollo depar-

tamental y el índice de eficiencia fiscal departamental y que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO	PORCENTAJE
Amazonas	1.871
Antioquia	6.048
Arauca	2.068
Atlántico	3.530
Bogotá, D. C.	7.195
Bolívar	3.408
Boyacá	3.073
Caldas	2.999
Caquetá	2.540
Casanare	2.109
Cauca	3.090
Cesar	2.736
Chocó	2.521
Córdoba	3.354
Cundinamarca	3.743
Guainía	2.226
Guajira	2.490
Guaviare	2.734
Huila	2.555
Magdalena	3.050
Meta	2.553
Nariño	3.471
Norte de Santander	3.111
Putumayo	2.626
Quindío	2.287
Risaralda	2.698
San Andrés y Providencia	1.868
Santander	3.198
Sucre	2.896
Tolima	2.831
Valle del Cauca	4.623
Vaupés	1.995
Vichada	2.502
Cartagena	- 0 -
Santa Marta	- 0 -
Barranquilla	- 0 -
Total general	100.000

La asignación de recursos deberá atender a necesidades sectoriales en las regiones en proporción a sus brechas y deficiencias. El DNP elaborará los modelos sectoriales para dicha asignación.

Los proyectos de inversión de que trata el presente artículo serán los que determine el Plan Nacional de Desarrollo y su correspondiente Plan Plurianual de Inversiones y deberán estar inscritos en el Banco de Proyectos del DNP.

Igualmente durante la discusión del Plan Nacional de Desarrollo deberá incorporarse la participación ciudadana mediante convocatoria de los órganos consultivos.

El monto de estos recursos deberá ajustarse a la programación financiera y a las metas fiscales del Gobierno, los cuales preferentemente no serán inferiores al 1% del monto total del presupuesto.

Artículo 69. Por el término de tres (3) años, a partir del ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2002, no menos del 50% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual liquide Finagro, se trasladarán al programa del Incentivo a la Capitalización Rural, ICR, creado por la Ley 101 de 1993. El porcentaje será definido anualmente por la Junta Directiva de Finagro.

Artículo 70. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Bogotá, D. C., jueves 17 de octubre de 2002.

En sesión plenaria del día jueves 17 de octubre de 2002, fue aprobado en segundo debate el Texto definitivo al Proyecto de ley número 012 de 2002 Cámara, 061 de 2002 Senado, aprobado en sesión plenaria del honorable Senado de la República.

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2002

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Con el propósito de que el Proyecto de ley número 61 de 2002 Senado, número 12 de 2002 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, siga su curso legal y reglamentario en la honorable Cámara de Representantes, nos permitimos presentar el texto definitivo aprobado en sesión plenaria del día 17 de octubre de 2002.

De esta manera damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

Javier Cáceres Leal, Juan Manuel López Cabrales, Piedad Zuccardi de García, Juan Manuel Corzo Román, Carlos Hernán Barragán (sin firma), Efraín Cepeda Sarabia, Mario Salomón Náder Muskus, honorables Senadores de la República.